

LEXIM

abogados

31507

23 SEP 2008

ESCANEAR

Quito, 23 de Septiembre de 2008

Señor Doctor
PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



Expediente No.- 151298

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, el ocho (8) de Septiembre de dos mil ocho (2008), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete (17) de Septiembre de dos mil ocho (2008).

Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,

p) CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.
CARLOS EDUARDO VERGARA SUAREZ
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 170568655-6

OK.

DR. JORGE A. CEVALLOS C.
MAT. 5854 C.A.P.

Cesión registrada

29159 / 08

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Telf: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ESCRITURA NÚMERO: 5368



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SRES.
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ
Y GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO
A FAVOR DE LA SRA.**

LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ

CUANTÍA: USD \$ 750,00

(DI 3 COPIAS)

G.P.

CESION. CVJ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) SEPTIEMBRE** del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO** guión DP guión DDP de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores **CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ** y **GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO**, de estado civil casados y la señora **LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ**, de

estado civil viuda, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

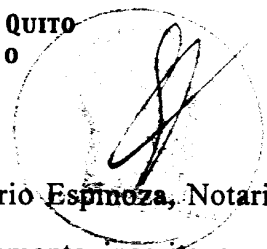
“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, por sus propios y personales derechos el señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CEDENTE; y por otra parte, la señora LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CESIONARIA, plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diecinueve (19) de Enero de





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



dos mil cuatro (2004), ante el Doctor Rubén Darío Espinoza, Notario Décimo Primero (11) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro (4) de Marzo de dos mil cuatro (2004); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de Agosto de dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, en favor de la señora LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de Agosto de dos mil ocho (2008), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON (USD 750,00) de propiedad del señor CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ, conforme consta del siguiente detalle:*****

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA-CIONES	VALOR EN USD
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	750	750
TOTAL:		750	750

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: *****

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%

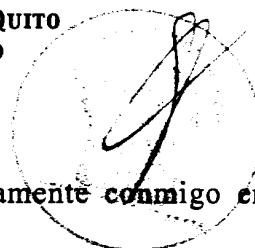
DIEGO VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
MARIA A. VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
GABRIELA VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	2.000	2.000	2.000	40%
TOTAL:	5.000	5.000	USD 5.000	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de la Cesionaria.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión del nuevo certificado, a favor de la cesionaria, serán de cuenta exclusiva de esta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de Agosto de dos mil ocho (2008).- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la cesionaria.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Doctor Jorge A. Cevallos Carrera, portador de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Cristian Javier Vergara Suárez

c.c. 170727056-5



f) Sra. Gabriela Irene Machado Jaramillo

c.c. 1709703175



f) Sra. Libia Estela Suárez Martínez

c.c. 1702865559



Dr. Byron Toscano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170727056-5

VERGARA SUAREZ CRISTIAN JAVIER

EPOCHINCA/QUITO/SANTA FRIECA

23 NOVIEMBRE 1975

REC CIVIL 001- 0567 00593 M

EPOCHINCA/QUITO

SUAREZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

170727056 5

EDUCACIONAL ***** E233312222

00000 GABRIELA IRENE MACHADO JARAMA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS JOSE ELADIO VERGARA

ESTELA SUAREZ

QUITO 24/04/2008

24/04/2015

REN 0560064

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CENTRO CORDO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

003-0164 1707270565

VERGARA SUAREZ CRISTIAN JAVIER

PROVINCIA CANTON

GENERAL CARRASCA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, D. 8 SET 2008

Dr. Byron Toscano Garcia

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170970317-5

MACHADO JARAMILLO GABRIELA IRENE

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

15 MARZO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0242 02075 F

PICHINCHA/ QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO



Gabriela Machado J
CC 1709703175

EQUATORIANA***** E333313222

CASADO CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE ENRIQUE MACHADO

MARTHA DEL CARMEN JARAMILLO

QUITO 11/02/2003

11/08/2015

FORMA No. REN 0762626

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

014-0208 1709703175

MACHADO JARAMILLO GABRIELA IRENE

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 8 SET. 2008

Dr. Byron Escobar García

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Estela J. Vergara
1702865559

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170286555-9

SUAREZ MARTINEZ LIBIA ESTELA
 BOLIVAR GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 22 NOVIEMBRE 1946
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 00842 F
 BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946
Estela J. Vergara
 FIRMADO DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E133312222

CITUD CARLOS VERGARA J

SECUNDARIA QIEHACER. DOMESTICOS

EDUARDO SUAREZ P
 AYLA MARTINEZ P
 05/10/2006
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2083928
 PULGAR DERECHO

101-9177 1702865559

SUAREZ MARTINEZ LIBIA ESTELA

PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 13, de la ley Orgánica del Notario
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado para mi.

Quito, 8 SET 2008
[Firma]
 Dr. Byron Nolasco Garcia
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil ocho (2008), siendo las 10h40 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón No.1468 y Nueve (9) de Octubre, Edificio Solamar, piso ocho (8), oficina ochocientos tres (803), se reúnen los siguientes socios:

- **Libia Estela Suárez Martínez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Un mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Carlos Eduardo Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la Compañía;
- **Cristian Javier Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Diego Fernando Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; en su calidad de Presidente de la empresa.
- **María Gabriela Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y,
- **María Augusta Vergara Suárez**, por sus propios y personales derechos y en representación de Setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión, el señor Diego Fernando Vergara Suárez y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la Compañía, señor Carlos Eduardo Vergara Suárez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Cristian Javier Vergara Suárez, quien manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir setecientas cincuenta (750) participaciones que, equivalen al quince por ciento (15%), del valor total de las

participaciones sociales de la Compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.**, a favor de la señora Libia Estela Suárez Martínez.

Esta cesión la realiza el señor Cristian Javier Vergara Suárez, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa el señor Cristian Javier Vergara Suárez, la cual consiste en el quince por ciento (15%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 750,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA -CIONES	VALOR EN USD
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	750	750
TOTAL:		750	750

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
DIEGO VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
MARIA A. VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
GABRIELA VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	2.000	2.000	2.000	40%
TOTAL:	5.000	5.000	USD 5.000	100%

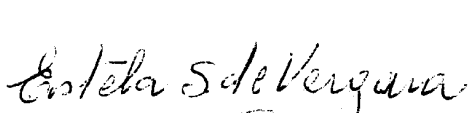
Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

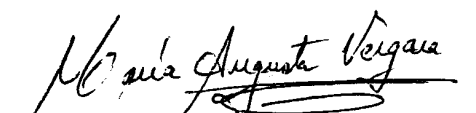
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

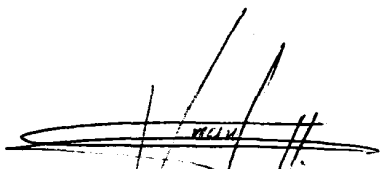
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 13h50.

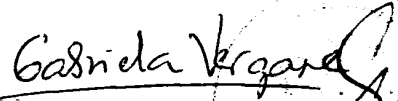
Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.


Sra. Libia Estela Suárez Martínez
SOCIA

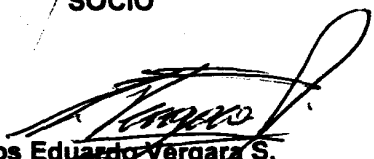

Sra. María Augusta Vergara Suárez
SOCIA



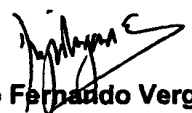
Sr. Cristian Javier Vergara Suárez
SOCIO



Sra. María Gabriela Vergara Suárez
SOCIA

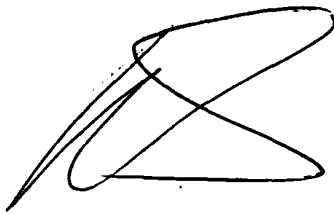


Sr. Carlos Eduardo Vergara S.
SOCIO/ SECRETARIO JUNTA



Sr. Diego Fernando Vergara Suárez
SOCIO/ PRESIDENTE JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.**, celebrada el veintiséis (26) de Agosto de dos mil ocho (2008), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 750,00)**, correspondientes a setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del señor Cristian Javier Vergara Suárez, a favor de la señora Libia Estela Suárez Martínez, de estado civil viuda conforme el siguiente detalle:

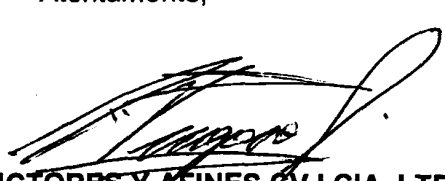
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA -CIONES	VALOR EN USD
CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ	LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	750	750
TOTAL:		750	750

Se declara que la cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

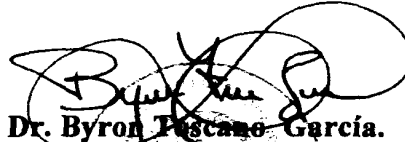
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
CARLOS VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
DIEGO VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
MARIA A. VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
GABRIELA VERGARA SUAREZ	750	750	750	15%
LIBIA ESTELA SUAREZ M.	2.000	2.000	2.000	40%
TOTAL:	5.000	5.000	USD 5.000	100%

Atentamente,


p.) CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.
CARLOS EDUARDO VERGARA SUAREZ
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 170568655-6

Se otorga

gó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. CRISTIAN JAVIER VERGARA SUAREZ Y GABRIELA IRENE MACHADO JARAMILLO A FAVOR DE LA SRA. LIBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ**; firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Byron Tascano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

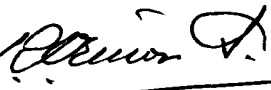


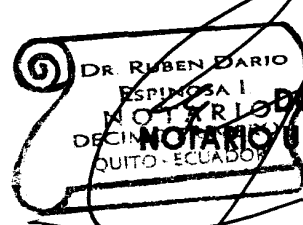


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 0000613 del tomo # 03 del año 2.004, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada ante mí, el diecinueve (19) de Enero del año dos mil cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de septiembre de 2.008, relativa a la escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía **CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA**, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente de Quito, Doctor Byron Toscano García, con fecha ocho (08) de septiembre de dos mil ocho, de la cual se desprende que el señor **Cristian Javier Vergara Suárez** debidamente autorizado por su cónyuge señora **Gabriela Irene Machado Jaramillo**, ceden **750** participaciones a favor de la señora **Libia Estela Suárez Martínez.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Septiembre 12 de 2.008.



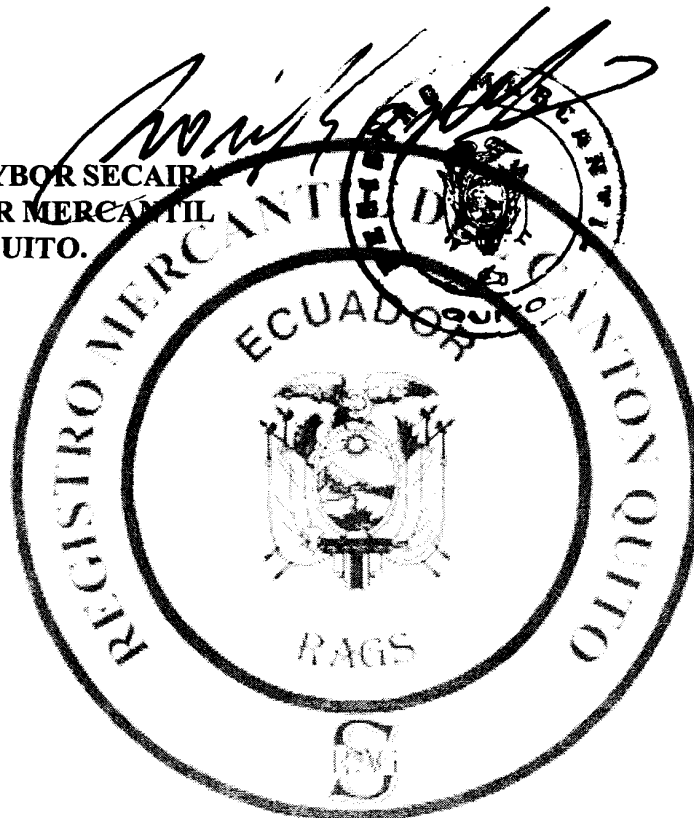

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **568** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo del dos mil cuatro, a fs.473 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía **"CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng